Acta de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2017
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza;** la Directora de Control y Seguimiento la **Lic. Lida Ocampos**; la Representante de la Asesoría Jurídica **Dra. Liliana Morel Zelaya;** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** Así también se encuentra el **la Directora de Servicios Generales Sra. Edith Castiñeira** en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS", cuyo PAC es el Nº324.922,** por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 310.252.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.A; AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A; CASA J GÓMEZ S.R.L; CENTRO DE NEUMÁTICO S.A IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL.

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 28 de abril del año 2.017, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones. Se presentaron las siguientes empresas:

1. Acta de apertura de ofertas:

En oportunidad de la apertura de ofertas, se presentaron las siguientes empresas con sus respectivas ofertas. A efectos de comparación de los precios ofertados, se presenta el cuadro comparativo de precios de cada proveedor correspondiente al precio de la cantidad máxima consignada en la oferta física:

Nº	Descripción	Centro del Neumático S.A.	Mundo de Neumático S.A.	Automotive S.A.I.E.
1	Cubierta 245/75 R16 H/T - A/T, a elección de la convocante para Mahindra, VW Amarok, Chevrolet S10 4X4.	54.824.000	42.400.000	73.374.400
2	Cubierta 215/70 R16 H/T para Hyundai H-1.	7.464.000	5.460.000	8.218.320
3	Cubiertas 225/65 R17 H/T para Suzuki Gran Vitara, Hyundai Tucson.	18.868.800	11.280.000	20.415.120
4	Cubiertas 185/65 R15 para Chevrolet Montana.	24.944.000	NO COTIZA	29.427.200
5	Cubiertas 175/70 R14 para Ford Courier, Fiat Strada.	19.040.000	28.000.000	25.942.400
6	Cubiertas 205/60 R16 ATR para Citroen C3 Air Cross.	23.280.000	NO COTIZA	24.410.000
7	Cubiertas 195/75 R16 C para Mercedes Benz Sprinter 515.	9.954.000	10.260.000	14.614.380

Lic. Lida Ocampos
C.P. Derlis Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA Nº 7.306

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, se asentaron las siguientes observaciones.

- La empresa Mundo del Neumatico S.A., su póliza de mantenimiento de Oferta la vigencia es menor a lo solicitado en el PBC. No presenta la autorización del fabricante.
- La empresa Automotive S.A.I.E., no presenta autorización del fabricante.

Análisis de las observaciones:

❖ Mundo Neumáticos S.A.
- Referente a la observación planteada sobre Mundo del Neumatico S.A., se pudo constatar que la póliza de mantenimiento de oferta cuenta con un Endoso N°1, que forma parte integrante de su oferta, asentada en foja N°04, en el cual la vigencia de la póliza es por 120 días; concluyendo **que la firma cumple** con lo establecido en el PBC y la adenda 2 en este punto;
- Referente a la Autorización del fabricante, la misma no constituye un documento sustancial, por lo que este comité analizará dicha situación, al momento de la verificación de los demás documentos formales de la licitación.

❖ Automotive S.A.I.E.
- Referente a la Autorización del fabricante, la misma no constituye un documento sustancial, por lo que este comité analizará dicha situación, al momento de la verificación de los demás documentos formales de la licitación.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* **persona jurídica**
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A	Cumple.	Cumple.	Cumple.SIPE	No Aplica	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
2	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A	Cumple.	Cumple.	Cumple.SIPE	No Aplica	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE

Lic. Lida Ocampos
C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

3	AUTOMOTIVE S.A.I.E	Cumple.	Cumple.	Cumple.SIPE	No Aplica	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE

Las demás oferentes cumplen con la presentación de los documentos de presentación sustancial, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A	Cumple	No verifica registros	No verifica registros
2	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A	Cumple	No verifica registros	No verifica registros
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E	Cumple	No verifica registros	No verifica registros

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de la oferente **no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.**

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a **ordenar las ofertas** por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

- **ÍTEM 1 "Cubierta 245/75 R16 H/T - A/T"**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	42.400.000
2	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.	54.824.000
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	73.374.400

Eliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Lic. Lida Ocampos
C.P. Deras Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

❑ **ÍTEM 2 "Cubierta 215/70 R16 H/T"**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	5.460.000
2	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.	7.464.000
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	8.218.320

❑ **ÍTEM 3 "Cubiertas 225/65 R17 H/T"**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	11.280.000
2	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.	18.868.800
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	20.415.120

❑ **ÍTEM 4 "Cubiertas 185/65 R15"**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.	24.944.000
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	29.427.200

❑ **ÍTEM 5 "Cubiertas 175/70R14"**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.	19.040.000
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	25.942400
3	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	28.000.000

❑ **ÍTEM 6 "Cubiertas 205/60 R16 ATR"**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.	23.280.000
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	25.410.000

❑ **ÍTEM 7 "Cubiertas 195/75 R16C"**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.	9.954.000
2	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	10.260.000
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	14.614.380

Lic. Lida Ocampos
C.P. Julia Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

SEGÚN EL CUADRO QUE ANTECEDE SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS QUE OBTUVIERON LOS PRECIOS MÁS BAJOS SON :

- MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. EN LOS ÍTEMS 1, 2 , 3.
- CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A. EN LOS ÍTEMS 4, 5 ,6, 7.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales

a) Por nota de fecha 11 de mayo de 2.017, remitido a la empresa CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A., recepcionado en el email info@ceneu.com.py con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente no presentó el certificado solicitado.

b) Por nota de fecha 11 de mayo de 2.017, remitido a la empresa MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A., recepcionado en el email mundodeneumaticos@gmail.com , con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente no presentó el certificado solicitado.

c) Por nota de fecha 11 de mayo de 2.017, remitido a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., recepcionado en el email, importoffice@automotive.com.py y servicios1@automotive.com.py con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente no presentó el certificado solicitado.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que no se aplica a ninguna oferta el procedimiento de margen de preferencia, por lo que se mantiene las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1. por lo tanto; Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja por Ítem corresponde a:

- **ÍTEM 1 "Cubierta 245/75 R16 H/T - A/T" - MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**
- **ÍTEM 2 "Cubierta 215/70 R16 H/T" - MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**
- **ÍTEM 3 "Cubiertas 225/65 R17 H/T" - MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**
- **ÍTEM 4 "Cubiertas 185/65 R15" - CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.**
- **ÍTEM 5 "Cubiertas 175/70R14" - CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.**
- **ÍTEM 6 "Cubiertas 205/60 R16 ATR" - CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.**
- **ÍTEM 7 "Cubiertas 195/75 R16C" - CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.**

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2.003 se procede **a seleccionar a las mismas** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Lic. Lida Ocampos
C.I. Osvaldo Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos Sosa y William Richardson. Asunción - Paraguay
Gerente Administrativo C.A.H.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las empresas MUNDO DE NEUMÁTICOS para los Ítems 1,2,3 y CENTRO DEL NEUMÁTICO para los Ítems 4,5,6,7 ubicadas como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de la oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones :

- **CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.**

Por nota de fecha 29/05/2017 remitido a la empresa CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A., recepcionado en el email info@ceneu.com.py, con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

a. Balance de los últimos 3 años(2013-2014-2015).

La citada empresa respondió en fecha 30/05/2017, por nota acompañando 44 (cuarenta y cuatro) fojas, adjuntando el siguiente documento: balance de los los últimos 3 años(2013-2014-2015).

- **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**

Por nota de fecha 31/05/2017 remitido a la empresa MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A., recepcionada por la señora Anamá González, se solicitó lo siguiente:

a. Patente Municipal Vigente.
b. Balance de los últimos 3 años(2013-2014-2015).
c. Certificado de cumplimiento de Seguro Social Vigente.
d. Carta de autorización del fabricante Consularizado y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores inscripto en el Registro de Comercio Sección Representante(original o debidamente autenticado por Escribanía).

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento la citada empresa **NO CONTESTÓ** al requerimiento solicitado por el Comité de Evaluación.

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E**

Por nota de fecha 29/05/2017 remitido a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E, recepcionado en el email importoffice@automotive.com.py y servicios1@automotive.com.py, con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

a. Catálogos originales de fábrica donde hagan referencia a las características del bien ofertado.
b. Carta de autorización del fabricante Consularizado y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores inscripto en el Registro de Comercio Sección Representante(original o debidamente autenticado por Escribanía).

Lic. Lida Ocampos
C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

La citada empresa respondió en fecha 30/05/2017, por nota acompañando 34 (treinta y cuatro) fojas, adjuntando el siguiente documento: Catálogos originales de fábrica del bien ofertado y carta de autorización del fabricante.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de las empresas, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

	Documentos Legales no sustanciales	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional y otros cuerpos legales.	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple.SIPE	**NO CUMPLE**	Cumple.SIPE
4	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
5	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
6	Carta de autorización de fabricante Consularizado y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores inscripto en el Registro de Comercio Sección Representaciones(original o debidamente autenticada por Escribanía).	Cumple.SIPE	No Cumple.	Cumple.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las empresas CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A y AUTOMOTIVE S.A.I.E. han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Como se podrá observar, el oferente MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. no contestó al requerimiento solicitado por el comité de evaluación, por lo que este comité no puede tener la certeza de que el oferente cuente o cumpla con los ítems solicitados, por lo que este comite, en función a sus atribuciones, procede a **RECHAZAR** la oferta de la empresa MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A, por no ceñirse a los procedimientos dispuestos en el artículo 59 del decreto 21909/03, y pasa a evaluar las **segundas mejores ofertas** en los ítems 1 , 2, y 3 que corresponden a la siguiente empresa:

- ❑ **ÍTEM 1 "Cubierta 245/75 R16 H/T - A/T"** **- CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.**
- ❑ **ÍTEM 2 "Cubierta 215/70 R16 H/T"** **- CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.**
- ❑ **ÍTEM 3 "Cubiertas 225/65 R17 H/T"** **- CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.**

Habiendo el comité de evaluación analizado los documentos indicados ut supra la empresa CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A, se concluye que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación referente a los puntos expuestos.

Lic. Lida Ocampos
C.P. Denis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.309

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

EDER CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

4.2. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nº 1102/2.016 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ **CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	PRECIO CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.	MARGEN DIFERENCIA
1	Cubierta 245/75 R16 H/T - A/T	80	Unidad	910.000	685.300	-24,69%
2	Cubierta 215/70 R16 H/T	12	Unidad	795.000	622.000	-21,76%
3	Cubiertas 225/65 R17 H/T	24	Unidad	970.000	786.200	-18,95%
4	Cubiertas 185/65 R15	80	Unidad	420.000	311.800	- 25,76%
5	Cubiertas 175/70R14	80	Unidad	340.000	238.000	-30,00%
6	Cubiertas 205/60 R16 ATR	40	Unidad	700.000	582.000	-16,86%
7	Cubiertas 195/75R16C	18	Unidad	790.000	553.000	-30,00%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el punto C de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

4.2.2 - Experiencia y Capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia tanto en el sector público como en el sector privado:

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.
		Cumple/no cumple
1	La empresa deberá poseer una experiencia mínima de 3 años en la provisión de cubiertas para vehículos, demostrable mediante la presentación de copias de contratos y/o facturaciones sobre venta de lo solicitado.	**Cumple (Contrato N° 123/2014 con Ministerio Público).**
2	Copias de contrato y/o facturaciones de contratos ejecutados de provisión de cubiertas para vehículos, iguales o superiores al 50% de cada ítem ofertado, en los tres(3) últimos años(entiéndase los ejercicios fiscales 2016, 2015 y 2014).	**Cumple. Contrato N° 123/2014 con Ministerio Público por G.171.883.500.**-Presentó LCO N°24/2014, con el Ministerio Público de provisión de cubiertas.

Lic. Lida Ocampos
C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el cumplimiento de la Sección la II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.), apartado "a", del correspondiente llamado.

Capacidad Financiera: Requisitos.

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

❑ **CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.** Del análisis de los índices financieros se observó :

Descripción		Año 2015		Año 2014		Año 2013		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	29.962.316.256	3,45	30.482.569.311	3,36	28.434.314.437	4,38	29.626.400.001	3,66	Cumple
	PC	8.689.490.644		9.075.783.455		6.496.096.872		8.087.123.657		
Endeudamiento:	PT	8.689.490.644	0,21	9.075.783.455	0,22	39.683.176.902	0,16	8.087.123.657	0,20	Cumple
	AT	41.335.419.604		41.248.731.143		39.683.176.902		40.755.775.883		
Rentabilidad:	UTL	41.335.419.604	1,639	1.806.294.157	1,806	3.587.459.734	3,587	2.344.306.672	2,34	Cumple
	CAP	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

4.4 Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la empresa CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A. constatándose el siguiente análisis:

❑ **CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A :**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	Cubierta 245/75 R16 H/T - A/T	Radial sin cámara, para uso en todo tipo de superficie(M+S) capacidad de carga estándar 2100 a 2200 LBS presión 45 a 50 PSI capas de rodamiento 2 aceros + 2 nylon; capas laterales 2 nylon o poliéster El rango de carga máxima deberá ser: **106** como mínimo. El índice de Velocidad deberá ser: **Q** como mínimo. La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra. la solicitud entre la estructura H/T y/o A/T, será a elección de la convocante. Deberá poseer un año de garantia escrita por fallas de fabricación a partir de las mismas.- Poseer Certificación ISO QS-9000 y/o ISO/TS 16949:2002 ó actualizaciones de la misma; Se podrá presentar Certificaciones de ISO 9001:2000 que guarden relación con procesos de producción.	Cumple
2.	Cubierta 215/70 R16 H/T	Radial sin camara para uso en todo tipo de superficie(M+S) carga estándar 2100 a 2200 LBS presión 40 a 50 PSI PlyTread capas de rodamiento 2 aceros + nylon, capas	Cumple

Lic. Lida Ocampos Florentín
C.P. Dpto. de Contrataciones
Director

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 7.306

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIGLIONI
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

		laterales 2 nylon o polyester. El rango de carga máxima deberá ser: **100** como mínimo. El índice de velocidad deberá ser: **Q** como mínimo. La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra. Deberá poseer un año de garantia escrita por fallas de fabricación a partir de las mismas.- Poseer Certificación ISO QS-9000 y/o ISO/TS 16949:2002 ó actualizaciones de la misma; Se podrá presentar Certificaciones de ISO 9001:2000 que guarden relación con procesos de producción.	
3.	Cubiertas 225/65 R17 H/T	Radial sin camara para uso en todo tipo de superficie(M+S) capacidad de carga Stándar 2100 a 2200 LBS presión 45 a 50 PSI, capas de rodamiento 2 aceros + 4 nylon. Capas laterales 2 nylon o poliéster. El rango de carga máxima deberá ser: **100** como mínimo. El índice de velocidad deberá ser: **T** como mínimo. La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra. Deberá poseer un año de garantia escrita por fallas de fabricación a partir de las mismas.- Poseer Certificación ISO QS-9000 y/o ISO/TS 16949:2002 ó actualizaciones de la misma; Se podrá presentar Certificaciones de ISO 9001:2000 que guarden relación con procesos de producción.	Cumple
4.	Cubiertas 185/65 R15	Radial sin camara, para uso en todo tipo de superficie (M+S) capacidad de carga estándar 2100 a 2200 LBS presión 45 a 50 PSI capas de rodamiento 2 aceros +2 nylon ; capas laterales 2 nylon o poliéster. El rango de carga máxima deberá ser: **84** como mínimo. El índice de velocidad deberá ser: **T** como mínimo. La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra. Deberá poseer un año de garantia escrita por fallas de fabricación a partir de las mismas.- Poseer Certificación ISO QS-9000 y/o ISO/TS 16949:2002 ó actualizaciones de la misma; Se podrá presentar Certificaciones de ISO 9001:2000 que guarden relación con procesos de producción.	Cumple
5.	Cubiertas 175/70R14	Radial sin cámara, para uso en todo tipo de superficie(M+S) carga estándar 2100 a 2200 LBS presión 40 a 50 PSI PlyTread capas de rodamiento 2 aceros + 2 nylon ; capas laterales 2 nylon o poliéster. El rango de carga máxima deberá ser **84** como mínimo. El índice de velocidad deberá ser: **T** como mínimo. La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra. Deberá poseer un año de garantia escrita por fallas de fabricación a partir de las mismas.- Poseer Certificación ISO QS-9000 y/o ISO/TS 16949:2002 ó actualizaciones de la misma; Se podrá presentar Certificaciones de ISO 9001:2000 que guarden relación con procesos de producción.	Cumple
6.	Cubiertas 205/60 R16 ATR	Radial sin cámara, para uso en todo tipo de superficie(M+S) capacidad de carga Stándar 2100 a 2200 LBS presión 45 a 50 PSI, capas de rodamiento 2 aceros + 4 nylon ; capas laterales 2 nylon o poliéster. El rango de carga máxima deberá ser: **92** como mínimo. El índice de velocidad deberá ser: **H** como mínimo. La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra.	Cumple

Lic. Lida Ocampos
C.P. Denis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.3[illegible]

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo CAH

EDDIE CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

		Deberá poseer un año de garantia escrita por fallas de fabricación a partir de las mismas.- Poseer Certificación ISO QS-9000 y/o ISO/TS 16949:2002 ó actualizaciones de la misma; Se podrá presentar Certificaciones de ISO 9001:2000 que guarden relación con procesos de producción.	
7.	Cubiertas 195/75R16C	Radial sin cámara, para uso en todo tipo de superficie(M+S) capacidad de carga Stándar 2100 a 2200 LBS presión 45 a 50 PSI capas de rodamiento 2 aceros + 4 nylon ; capas laterales 2 nylon o poliéster. El rango de carga máxima deberá ser: **107/105** como mínimo. El índice de velocidad deberá ser: **R** como mínimo. La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra. Deberá poseer un año de garantia escrita por fallas de fabricación a partir de las mismas.- Poseer Certificación ISO QS-9000 y/o ISO/TS 16949:2002 ó actualizaciones de la misma; Se podrá presentar Certificaciones de ISO 9001:2000 que guarden relación con procesos de producción.	Cumple

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la empresa CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A., cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2.003, habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N°324.922, previsto para el ejercicio fiscal 2017, la Comisión de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR a la Empresa **CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.** con RUC N°80007217-0, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del llamado "Adquisición de Cubiertas para Vehículos" bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, por un monto máximo de **Gs.158.374.800** (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos) IVA incluido, y un Monto mínimo de **Gs.79.187.400** (Guaraníes setenta y nueve millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla que se detalla a continuación:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)	Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)
1	Cubierta 245/75 R16 H/T - A/T	PIRELLI	Brasilera	Unidad	Unidad	**40**	**80**	685.300	27.412.000	54.824.000
2	Cubierta 215/70 R16 H/T	PIRELLI	Brasilera	Unidad	Unidad	**6**	**12**	622.000	3.732.000	7.464.000
3	Cubiertas 225/65 R17 H/T	PIRELLI	Brasilera	Unidad	Unidad	**12**	**24**	786.200	9.434.400	18.868.800

Lic. Lida Ocampos
C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.378

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Ing. César Cabrera
Gerente Administrativo C.A.H.

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

4	Cubiertas 185/65 R15	PIRELLI	Brasilera	Unidad	Unidad	40	80	311.800	12.472.000	24.944.000
5	Cubiertas 175/70R14	PIRELLI	Brasilera	Unidad	Unidad	40	80	238.000	9.520.000	19.040.000
6	Cubiertas 205/60 R16 ATR	PIRELLI	Brasilera	Unidad	Unidad	20	40	582.000	11.640.000	23.280.000
7	Cubiertas 195/75R16C	PIRELLI	Brasilera	Unidad	Unidad	9	18	553.000	4.977.000	9.954.000
TOTAL									79.187.400	158.374.800

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

Se aclara que en las adjudicaciones con Contrato abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima establecida, de acuerdo a la Resolución DNCP N°2238/14.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio 2018 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2018 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las catorce y treinta horas del día veintiséis de junio del corriente; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lida Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.